Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VENTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

la exigirà la multa, que estime por conveniente la R.l Justicia, ademas de quemarse dha medida, haziendose expresion en dho Bando, y Edicto, que hade cumplirse esta Providencia sin excepcion de Persona alguna: Y visto por dho S.or Alcalde mayor, mandò se execute en todo, y por todo este Acuerdo, y que para el reconocim.to y posterior q. hade practicarse de las medidas quedan encargados los S.res D.n Alonso Perez de los Cobos, y D.n Miq.l Perez de los Cobos Exidores insultados de Hijos-dalgo, con interverm.on y asistencia del S.or Sindico, y Personero de esta villa y comun; y lo firmaron con su mñg, de que tambien damos fee=

D.n D.n Manuel Alonso de Herrera

D.n Esteban de la Torre y Barca

P.o A.c n. D.n Alonso Perez de los Cobos

D.n Miguel Perez de los Cobos

Francisco Jabellan Peñarrubia

Miguel Olivary

Alejo Martinez

D.n Fernando Ortiz Viol

Antonio

Pedro Bornal Guardiola

Cosme Quadrado Baldelomar